



COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA “DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO Y DE LAS POLICÍAS EN EL MARCO DEL CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO, QUE HAYAN SIGNIFICADO AFECTACIÓN O VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE CIVILES DESDE EL 28 DE OCTUBRE DE 2019 EN ADELANTE”

PERÍODO LEGISLATIVO 2018 – 2022
369ª LEGISLATURA

ACTA DE LA SESIÓN N°12, ORDINARIA, CELEBRADA EL LUNES 5 DE JULIO DE 2021, DE 17.34 a 19.22 HORAS.

SUMARIO: La comisión se reunió con el objeto de tratar las materias a que alude el mandato conferido por la Sala. Para este propósito fue citado el intendente de la Región Metropolitana, señor Felipe Guevara; e invitados la defensora de la Niñez, señora Patricia Muñoz; el vocero y el abogado del Grupo Iniciativa Presos de la Revuelta, señores Rubén Rivas y Yury Vásquez, respectivamente.

* La sesión fue celebrada de manera mixta (presencial y telemáticamente).

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión la diputada señora **Maya Fernández**.

Actuó como secretario de la Comisión el señor Juan Carlos Herrera Infante (de manera presencial); como abogada, la señora Carolina Aqueveque Lopehandía; y como secretaria ejecutiva, doña Marcela Requena Letelier (las dos últimas por vía telemática).

II.- ASISTENCIA

Asistieron presencialmente a la sesión los diputados señores **Nino Baltolu y Bernardo Berger**.

Participaron telemáticamente los diputados (as) **Gabriel Ascencio, Natalia Castillo, Maya Fernández, Carmen Hertz, Diego Ibáñez, Emilia Nuyado, Luis Pardo y Raúl Soto**. Además, la diputada no integrante de la Comisión, señora **Virginia Troncoso**.

En calidad de citado participó telemáticamente el intendente de la Región Metropolitana, señor Felipe Guevara. En calidad de invitados lo hicieron el vocero y el abogado del Grupo Iniciativa Presos de la Revuelta, señores Rubén Rivas y Yury Vásquez, respectivamente.

La participación de la defensora de la Niñez, señora Patricia Muñoz -quien concurrió telemáticamente- fue postergada por falta de tiempo para la próxima sesión.

III.- ACTAS¹

El acta de la 10ª sesión ordinaria se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la 11ª sesión ordinaria se puso a disposición de los señores y señoras diputadas.

IV.- CUENTA²

Se recibieron los siguientes documentos:

¹ Disponibles en <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/sesiones.aspx?prmID=2745&prmIdTipo=2103>

² Los documentos de la cuenta se encuentran disponibles en el siguiente link: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=230506&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

1.- Oficio N°16.667 del secretario general (S) de la Cámara de Diputados por el cual informa que la Sala de esta Corporación accedió a la solicitud de prórroga del plazo de vigencia de esta Comisión Especial Investigadora (CEI-44), hasta el 16 de agosto del año en curso, para dar cumplimiento a su cometido (Respuesta Oficio N°49/2021).

2.- Oficio N°661 de la directora del Servicio de Salud Metropolitano Oriente, dirigido al Subsecretario de Redes Asistenciales, en respuesta a requerimiento de esta Comisión en orden a informar acerca del caso de doña Gloria Moraga, quien sufrió un trauma ocular en el contexto de las manifestaciones ocurridas luego del 18 de octubre de 2019, adjuntando información solicitada de la directora (S) del Hospital del Salvador (Respuesta Oficio N°:28/2021).

3.- Oficio N°1107 del subsecretario de Hacienda, señor Alejandro Weber, mediante el cual da respuesta a requerimiento de esta Comisión en orden a solicitar a la Dirección de Presupuestos información acerca de la baja ejecución presupuestaria del Programa Integral de Reparación Ocular, dependiente del Ministerio de Salud, y que atiende a las víctimas de los hechos de violencia acaecidos en el país después del 18 de octubre de 2019, especificando cuántos recursos se han ejecutado a la fecha y los motivos de este retraso. Asimismo, se adjuntan como anexos los oficios N°653 de la Cartera de Hacienda y N°1741 de la DIPRES, respectivamente (Respuesta Oficio N°13/2021, 33/2021).

V.- ORDEN DEL DÍA

En primer lugar, intervino el **intendente de la Región Metropolitana, señor Felipe Guevara**, quien se manifestó a disposición de la Comisión para responder todas las preguntas que quisieran formularle.

A continuación, **distintos integrantes de la Comisión** le consultaron acerca de diversos aspectos, entre otros, por el concepto de copamiento preventivo, las instrucciones entregadas a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública en los comités o reuniones de coordinación que hubo para estos efectos, el uso de químicos en el denominado “guanaco”, el monitoreo que se realizó por parte de la Intendencia respecto del actuar de Carabineros, cuánto se ha avanzado en las recomendaciones de los informes de los distintos organismos en materia de derechos humanos, en cuántas querellas se ha hecho parte la Intendencia en casos de violaciones de los derechos humanos por parte de agentes del Estado y cuántas se han interpuesto en contra de imputados por delitos comunes.

Luego fue el turno de los representantes del **Grupo Iniciativa Presos de la Revuelta, señores Rubén Rivas y Yury Vásquez, vocero y abogado, respectivamente**.

El señor Rivas dio lectura al documento³ titulado “¿Nunca más?”, el que quedó a disposición de los miembros de la Comisión. Posteriormente, el señor Vásquez se refirió a diversos aspectos jurídicos y judiciales en torno a las materias que competen a esta instancia. Finalmente, ambos invitados respondieron las interrogantes de los señores (as) diputados (as).

*** En cuanto al detalle de lo obrado en esta sesión, se adjunta al final de esta acta la versión taquigráfica elaborada por la Redacción de Sesiones de la Corporación, la que forma parte integrante de la misma.**

³ Disponible en https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=230516&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION



VI.- ACUERDOS

- 1.- Reiterar la invitación para la próxima sesión a la defensora de la Niñez, toda vez que, por falta de tiempo, no pudo exponer en la presente sesión.
- 2.- Prorrogar la hora destinada para el término de la sesión en 15 minutos.

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento. Asimismo, se encuentra contenido en el registro audiovisual⁴ de la misma.


JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
Abogado secretario de la Comisión

⁴ Disponible en www.democraciaenvivo.cl



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO Y DE
LAS POLICÍAS EN EL MARCO DEL CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO, QUE
HAYAN SIGNIFICADO AFECTACIÓN O VIOLACIÓN A LOS DERECHOS
HUMANOS DE CIVILES DESDE EL 28 DE OCTUBRE DE 2019 EN ADELANTE**

Sesión 12^a, celebrada en lunes 5 de julio de 2021,
de 17:34 a 19:22 horas.

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Preside la diputada señora Maya Fernández.

Asisten las diputadas señoras Natalia Castillo, Carmen Hertz y Emilia Nuyado, y los diputados señores Gabriel Ascencio, Nino Baltolu, Bernardo Berger, Diego Ibáñez y Luis Pardo.

Concurren, además, el intendente de la Región Metropolitana de Santiago, señor Felipe Guevara; la defensora de la Niñez, señora Patricia Muñoz; el vocero y el abogado del Grupo Iniciativa Presos de la Revuelta, señores Rubén Rivas y Yuri Vásquez, respectivamente; y la abogada de la Unidad de Protección, Legislación y Justicia del Instituto Nacional de Derechos Humanos, señora Natalia Arévalo, quien participa en forma permanente en calidad de oyente.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].-
En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 10^a se declara aprobada.

El acta de la sesión 11^a queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

El señor **HERRERA** (Secretario) da lectura a la Cuenta.



La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen) [vía telemática].- Señora Presidenta, una vez que hayamos escuchado al señor intendente, propongo que los parlamentarios podamos formularle las preguntas correspondientes. Posteriormente, podríamos escuchar a la defensora de la Niñez y a los representantes del Grupo Iniciativa de los Presos de la Revuelta.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Estoy de acuerdo con ello, diputada Hertz. Sin embargo, lo único que voy a pedir es que nos ciñamos a los tiempos, porque, como a veces se formulan muchas consultas al primer invitado, después estamos muy apretados con nuestra agenda. Por lo tanto, estaré pendiente de que todas las invitadas y todos los invitados intervengan durante el tiempo que les corresponde. Creo que todos los temas que hoy plantearemos son demasiado importantes, sobre todo teniendo en cuenta el informe.

A esta sesión ha sido citado el intendente de la Región Metropolitana, señor Felipe Guevara, y han sido invitados la defensora de la Niñez, señora Patricia Muñoz; el vocero y el abogado del Grupo Iniciativa Presos de la Revuelta, señores Rubén Rivas y Yuri Vásquez, respectivamente.

En primer lugar, tiene la palabra el intendente de la Región Metropolitana.

El señor **GUEVARA** (intendente de la Región Metropolitana de Santiago) [vía telemática].- Señora Presidenta, por su intermedio, saludo a todos los presentes.

Con respecto a la citación que me hiciera llegar esta comisión, estoy a su disposición para contestar las consultas que quieran formularme.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Muy bien, señor intendente.

Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.



La señora **HERTZ** (doña Carmen) [vía telemática].- Señora Presidenta, por su intermedio, deseo saludar a todos nuestros invitados y agradezco que hayan concurrido a esta comisión.

Mi pregunta para el intendente tiene que ver con el concepto de copamiento preventivo, respecto del cual, como bien sabemos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos emitió un comunicado expresando su preocupación, declarándolo exactamente como inconveniente. Entre los graves hechos de violencia del llamado copamiento preventivo, que es la militarización de la plaza Dignidad, tuvimos el caso de Óscar Pérez, quien estuvo aquí y declaró que fue arrastrado por carros policiales.

Entonces, por intermedio de la señora Presidenta, solicito que el intendente nos señale en qué parte del protocolo de Carabineros está el denominado copamiento preventivo, en el entendido de que dicho protocolo no es una ley, sino una circular que debe cumplir con los estándares internacionales de respeto a los derechos fundamentales de las personas y, particularmente en este caso, a los derechos de reunión y de libertad de expresión que se conjugan.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Ofrezco la palabra para formular otra consulta.

Me sumo a la pregunta de la diputada Carmen Hertz.

Además, quiero preguntar al intendente en cuántos comités o reuniones de coordinación sobre orden y seguridad pública participó junto con autoridades del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y Carabineros de Chile, y cuáles fueron las instrucciones, parámetros y objetivos específicos entregados a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública sobre el uso de la fuerza en el contexto de las manifestaciones sociales.

Por otro lado, hemos tratado de consultar en varias ocasiones respecto del uso de químicos en el caso del denominado "guanaco", a propósito de las diversas observaciones que nos han hecho sobre las irritaciones sufridas por manifestantes en la piel. En algún momento nos dijeron que eso era materia secreta -por decirlo de alguna forma-, pero en lo que respecta

a derechos humanos debemos tener claridad sobre lo que se está utilizando en las manifestaciones.

Tiene la palabra el diputado Gabriel Ascencio.

El señor **ASCENCIO** (vía telemática).- La pregunta mía va, más o menos, en la misma dirección. ¿Qué tipo de monitoreo realizó él desde la intendencia en relación con el actuar de Carabineros? Estamos hablando de una temporada grande, porque todo esto comienza el 18 de octubre de 2019.

¿Cómo se guio? ¿Qué instrucciones se dieron? ¿Con quién conversó?

Imagínese, señor intendente -por su intermedio, señora Presidenta-, estamos tratando de determinar cómo fue el actuar policial y cuál es la responsabilidad del mismo actuar policial en las graves violaciones a los derechos humanos que ocurrieron. Entonces, queremos saber qué tipo de relación tuvieron las autoridades con la institución, los representantes o autoridades de Carabineros, o sea, ¿les dieron instrucciones? ¿Sabían lo que estaba ocurriendo?

¿Carabineros informa permanentemente a las autoridades, en este caso, la intendencia, qué es lo que pasó en el día? ¿Hace un reporte no solamente del número de detenidos, sino también de heridos? ¿Se mencionan responsables? ¿Se dice quiénes actuaron? ¿Cuáles son las personas que iban a cargo, no diré de los piquetes, pero sí de las unidades de trabajo de Carabineros?

Un poco en esa línea, ¿qué instrucciones tenía específicamente Carabineros de parte de la autoridad, si es que tenía alguna?

¿Cuáles son los informes que ustedes tienen al respecto? Es bien importante saber si Carabineros informó o no en algún momento lo que había ocurrido. De tantas denuncias que ocurren permanentemente, ya sea por la prensa o de mil formas, ¿Carabineros responde cada una de ellas? El general director u otras autoridades, ¿responden por eso?

¿Ustedes saben quiénes actuaron? ¿Quiénes son los jefes? ¿Qué es lo que pasó? ¿Tienen una evaluación de eso?



La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias, señor diputado.

Por mi parte, quería sumar dos preguntas al intendente, antes de darle la palabra. Me gustaría saber cuánto se ha avanzado en las recomendaciones de los informes de los distintos organismos en materia de derechos humanos.

Entiendo que todos los informes de las organizaciones han hecho recomendaciones respecto a cuánto se avanza sobre ello. En ese sentido, hemos tenido a varias organizaciones exponiendo en esta comisión, por ello, en materia de derechos humanos, me interesa saber mucho de eso también.

Por último, ¿cuál ha sido el rol, desde la intendencia, en apoyo a identificar a quiénes han sido víctimas de violación de los derechos humanos, a propósito de los procesos que se llevan adelante?

Tiene la palabra el diputado Diego Ibáñez.

El señor **IBÁÑEZ** (vía telemática).- Señora Presidenta, solo deseo agregar una pregunta al intendente, junto con saludarlo, por su intermedio: ¿en cuántas querellas se ha hecho parte la intendencia en casos de violaciones de los derechos humanos por parte de agentes del Estado?

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra la diputada Natalia Castillo.

La señora **CASTILLO** (doña Natalia) [vía telemática].- Mi pregunta está relacionada con la que hizo el diputado Diego Ibáñez, en cuanto a las querellas que ha presentado la intendencia: ¿cuántas de ellas son en contra de agentes del Estado que hayan estado involucrados en algún acto de violación de derechos humanos?

Por otro lado, ¿cuántas de esas querellas son a personas naturales por hechos que puedan ser constitutivos de delitos?

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el señor intendente.



El señor **GUEVARA** (intendente de la Región Metropolitana) [vía telemática].- Señora Presidenta, le doy las gracias, junto con saludar a los parlamentarios que se han incorporado.

Respecto de lo que pregunta la diputada Carmen Hertz, sobre el copamiento, no tengo formación técnica acerca del particular, lo único que he escuchado es lo que ha dicho Carabineros, en cuanto a que consistiría esa técnica en posicionarse en un lugar antes de que lleguen otros manifestantes; es lo que hace, por ejemplo, antes de un partido de fútbol, que se sitúa antes de que lleguen los espectadores al estadio.

Acá hay una cosa importante que aclarar: la relación de Carabineros de Chile, y así está establecido en la Constitución Política de la República y la ley, es a través de la Subsecretaría del Interior; por lo tanto, ni en materia de actualización de protocolos ni en materia de querellas a agentes del Estado ni en la aplicación o la adecuación de la institución de Carabineros respecto de los informes de distintos institutos de derechos humanos del mundo, no le compete a la intendencia jugar ningún rol. De hecho, no jugamos ningún rol absolutamente en ninguna de esas materias.

En cuanto a la pregunta del diputado Gabriel Ascencio, y tal como lo señaló en la comisión investigadora de la Cámara de Diputados con motivo de la acusación constitucional que se impulsó en mi contra, Carabineros -por cierto, en esa comisión estaba el diputado Diego Ibáñez presente- señaló expresamente que no recibían ninguna instrucción del intendente, porque no corresponde recibir instrucciones de él, ya que no soy el superior jerárquico de las policías, por lo tanto, mal podría yo, tal como lo han dicho ellos mismos, entregar instrucción alguna a las policías para actuar de una manera o de otra en una circunstancia determinada.

Las querellas que lleva el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en contra de agentes del Estado, insisto, son querellas que promueven la Subsecretaría del Interior y donde nosotros no participamos como querellantes.



La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias, señor intendente.

Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen) [vía telemática].- Señora Presidenta, simplemente deseo manifestar un poco mi asombro de que el señor intendente, respecto al carácter del copamiento preventivo, y considerando que él manifestó la política de tolerancia cero en la Región Metropolitana y, además, atendido que recibe instrucciones del Presidente de la República o del ministro del Interior y Seguridad Pública, diga que solamente sabe lo que ha escuchado, o sea, es una autoridad de gobierno, no puede responder respecto a una estrategia policial, a mi juicio, con "lo que ha escuchado".

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado Gabriel Ascencio.

El señor **ASCENCIO** (vía telemática).- Señora Presidenta, puedo entender al intendente para respondernos tan escuetamente; está bien. Lo que pasa es que, cuando nos responde tan escuetamente, uno tiende a pensar que pareciera ser que él no tiene muchas ganas de contarnos lo que sabe, porque, si no sabe nada, simplemente no puedo creer eso.

Preguntaba fundamentalmente porque lo que uno interroga tiene como base, de forma principal, las declaraciones que él hace a la prensa. En esta línea, el señor intendente, en una entrevista en el diario La Tercera, con fecha 3 de noviembre de 2019, respecto a manifestaciones no autorizadas dice: "Tenemos que estar monitoreando minuto a minuto, porque no hay una programación de marchas; por lo tanto, estamos atentos con Carabineros y la PDI para ir reaccionando".

O sea, de sus propias declaraciones uno desprende rápidamente que hay una coordinación con el intendente, por ello, que me diga ahora que no tiene responsabilidad legal, que no le corresponde, ya es otra cosa, pero en sus propias declaraciones dice: "Tenemos que estar monitoreando minuto a minuto, porque no hay una programación de marchas; por lo tanto, estamos atentos -o sea, coordinados- con Carabineros y

la PDI para ir reaccionando", y se involucra cuando dice: "... para ir reaccionando".

Por eso preguntaba qué medidas, qué instrucciones, qué recomendaciones, qué advertencias, qué objetivos prioritarios se hizo al mando estratégico u operativo de Carabineros, para saber si Carabineros actuó o no actuó de acuerdo con las instrucciones o con las coordinaciones o con este monitoreo del cual el señor intendente nos hablaba en el diario La Tercera, del 3 noviembre de 2019.

Esa era mi pregunta, y por eso quería hacerlo presente, señora Presidenta.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Señor Guevara, más allá de su respuesta escueta, mi pregunta, muy concreta, es si usted como intendente ha participado en reuniones de coordinación entre la intendencia y la Subsecretaría del Interior respecto del tema de seguridad pública. Quiero saber si usted ha asistido a ese tipo de reuniones y cómo va esa coordinación.

Me parece extraño que la intendencia esté al margen de todo y, más allá de si le corresponde o no, mi pregunta más bien es si en algún momento, como intendencia, usted ha manifestado preocupación respecto de las violaciones de los derechos humanos sufridas por ciudadanos durante las manifestaciones. Lo planteo porque uno esperaría que la intendencia tuviera una preocupación por lo que ocurrió con los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país, a propósito de las manifestaciones.

Tiene la palabra el diputado Diego Ibáñez.

El señor **IBÁÑEZ** (vía telemática).- Presidenta, solo para complementar su pregunta. Dados todos los informes de organismos internacionales y todo lo que se ha conocido por la opinión pública, quiero saber si efectivamente él piensa que el actuar de las policías fue el correcto en determinadas ocasiones, en que justamente se constató que más que contribuir al orden público, contribuyeron al desorden público

y a una desproporcionalidad en su actuar que profundizó la violencia.

En segundo lugar, me interesa saber, a juicio del intendente, por acción u omisión, si considera pertinente haber incidido en un marco estratégico general del despliegue de las fuerzas policiales, porque es parte de su facultad constitucional incidir en ese tipo de decisiones estratégicas.

Uno podría diferenciar entre la acción operacional de Carabineros, que quedó constatada al menos en el debate que él mismo señaló que se dio en su acusación, pero que en el diseño de copamiento y en el despliegue estratégico de las fuerzas policiales él tiene incidencia, al ser la persona a quien, de una u otra manera, se le delega este poder de coordinación de las policías en la Región Metropolitana.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra la diputada Natalia Castillo.

La señora **CASTILLO** (doña Natalia) [vía telemática].- Señora Presidenta, por su intermedio, quiero rebatir un punto al que se refirió el intendente al señalar que solo la Subsecretaría de Prevención del Delito se querella. Ello no es así; la intendencia se querella por delitos comunes. De hecho, en el desarrollo de mi función como abogada, muchas veces fui interviniente en conjunto con la intendencia, tanto como querellante como incluso estando del otro lado. Entonces - reitero-, la intendencia sí se querella por delitos comunes.

En consecuencia, me interesa saber, a partir del estallido social, que es el período del mandato que tenemos como comisión, cuántas querellas se han presentado por parte de la intendencia y, de esas querellas presentadas, cuántas son en contra de los imputados por delitos comunes, como desórdenes públicos, incendios, y una variedad de delitos, y cuántas son en contra de agentes del Estado por violaciones a los derechos humanos.

He dicho.



La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra la diputada Emilia Nuyado.

La señorita **NUYADO** (doña Emilia) [vía telemática].- Señora Presidenta, por su intermedio, quiero señalar lo siguiente al señor intendente.

Como esta es una comisión que pretende aclarar aquellos hechos y requiere el aporte de la información o la proposición de parte del señor intendente, quien representaba la región -y lo sigue haciendo-, cuando se cometieron todo este tipo de violaciones a los derechos humanos, sería importante, de parte del señor intendente, que pudiera quedar consignada en esta comisión su definición de derechos humanos, porque, al parecer, su preocupación estaba más bien centrada en el orden y la seguridad, y no en cómo aquellas personas que salieron a exigir derechos y dignidad, finalmente terminaron siendo asesinadas, vulneradas, mutiladas y donde hubo una gran cantidad de víctimas con pérdidas oculares.

Por lo tanto, también esperamos un pronunciamiento frente a todo lo acontecido de parte de una persona que tenía que velar por la seguridad, pero también por el respeto de los derechos humanos de las personas que salieron a movilizarse.

Efectivamente, como señaló el diputado Ascencio, él tenía toda la disposición, los antecedentes, el monitoreo que en muchas declaraciones señaló. Por lo tanto, es importante hoy aportar a esta comisión, porque no se pueden volver a repetir las atroces vulneraciones a los derechos ocurridas en nuestro país.

En consecuencia, señor intendente, esta comisión pretende intentar construir un Chile distinto, y hoy la convención constitucional y los constituyentes apuestan a que así sea. Por consiguiente, es importante que usted entregue los antecedentes que conoce, las sugerencias que se debieran hacer, y no solamente venga a escuchar algunas preguntas y responderlas de la manera que lo ha hecho

Esperábamos un intendente que pudiera llegar con una exposición clara de los hechos, con presentaciones de

querellas en los tiempos en que ocurrieron, la preocupación de la gestión que usted debió haber coordinado y articulado con el ministro del Interior y Seguridad Pública y la Subsecretaría del Interior. Sin embargo, hoy no da cuenta en absoluto de la gestión que le compete y le correspondió haber hecho, a pesar de que usted veía que día a día la situación era compleja, donde muchas personas estaban siendo mutiladas, algunas de mucha gravedad, con pérdidas oculares, y con personas que estaban muriendo. Esa era la preocupación que debió haber tenido.

Por lo tanto, me hubiese gustado una exposición de su parte señalando cada uno de aquellos hechos; usted todavía sigue estando en el cargo, por lo que sería importante que al menos pudiera entregar esa información por escrito, ya que no la ha traído a esta comisión.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado Gabriel Ascencio.

El señor **ASCENCIO** (vía telemática).- Señora Presidenta, lamento mucho que el intendente no tenga el ánimo, las ganas, o la disposición o voluntad de cooperar con esta investigación.

Haré dos preguntas relacionadas con lo que habíamos conversado.

Existe otra entrevista hecha en la Radio Cooperativa del 22 de diciembre de 2019, en la cual el intendente, don Felipe Guevara, asegura que la estrategia que utilizó Carabineros durante la semana de copar la Plaza Baquedano con efectivos policiales fue la adecuada.

Al comienzo de su intervención, él nos dijo que no era experto en eso y que no sabía casi de qué se trataba el copamiento, incluso dándonos otro ejemplo. Entonces, ¿cómo puede definir que esa estrategia de copamiento fue la adecuada? Se lo consulto porque yo habría esperado que nos hubiese dado la misma respuesta que nos dio ahora, pero en esa entrevista él dijo que fue adecuada.

Luego dijo que la estrategia que utilizó Carabineros desde el lunes de esta semana "la ponderamos como adecuada" y "que vamos a mantener esta estrategia de copamiento con Carabineros". Dice: "Vamos a mantener", o sea, él se involucra definitivamente en la estrategia; no es cosa que diga que esto le corresponde a otro.

Después, respecto del atropello con carro lanzagases que sufrió Óscar Pérez -quien estuvo en la comisión, escuchamos los hechos y constatamos el avance de la investigación-, rápidamente el señor intendente señaló que eso fue un accidente. Así lo calificó en diciembre de 2019: "Fue un accidente".

Entonces, quiero preguntarle por qué calificó eso como un accidente, porque cuando dice que fue un accidente, lo que está haciendo es tratar de eximir rápidamente de responsabilidad el actuar policial, a los policías que estaban en ese momento actuando de esa manera. Lo califica de "accidente" para eximir de responsabilidad. ¿Por qué? ¿Qué antecedentes hay?

Quizá él tiene la razón. No tengo idea, pero, a partir de la entrevista de don Óscar Pérez, no parecía ser un accidente. No lo fue.

Por eso, sería una buena forma de colaborar con la Comisión que nos pudiera decir cuáles son los antecedentes que justifican que se diga que la estrategia de copamiento es adecuada, y para calificar como accidente la agresión brutal contra Óscar Pérez.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias, señor diputado.

Tengo una pregunta más, a propósito de la preocupación de la Intendencia por las víctimas que sufrieron violaciones a sus derechos humanos, como, por ejemplo, pérdida ocular o impactos de balines.

Me gustaría saber -porque estamos hablando de ciudadanas y de ciudadanos- si la Intendencia visitó o ha mostrado preocupación por las víctimas, y, además, que nos diga qué

piensa respecto de tener un programa de reparación y justicia para quienes han sido víctimas de violaciones de los derechos humanos.

Tiene la palabra, señor intendente.

El señor **GUEVARA** (intendente de la Región Metropolitana) [vía telemática].- Señora Presidenta, respecto del copamiento, quiero recordar las declaraciones del exgeneral director de Carabineros, Mario Rozas, quien señaló -para mayor abundamiento- que se trataba de una estrategia que estaba contemplada en sus protocolos institucionales. Efectivamente, habría que revisar esa información.

En cuanto a lo que el diputado Ascencio señaló, en relación con la coordinación, le digo que por supuesto que existe. Sin embargo, coordinación no significa subordinación ni tampoco dar instrucciones. La coordinación tiene que ver con transferir información, pero no dar instrucciones.

Con don Sergio Micco, por ejemplo, tuve permanente coordinación desde que asumí el cargo, a fines de octubre del 2019, pero que haya coordinación con el Instituto Nacional de Derechos Humanos no quiere decir que se den instrucciones de allá para acá ni de aquí para allá, ni nada por el estilo. Coordinación tiene que ver con trasladar información y, por lo tanto, no se puede colegir que de la coordinación se derive una instrucción. A mi modo de ver, esa es una ecuación incorrecta.

Señora diputada, insisto en que las intendencias no tienen legitimación activa en materia de delitos contra los derechos humanos; eso lo coordina el Instituto Nacional de Derechos Humanos con la subsecretaría del Interior. Por eso, ni esta intendencia ni otra intendencia del país, han presentado alguna querella por esos motivos, pero tenemos querellas, y, si la señora Presidenta me da un par de días, no tengo ningún problema en enviar al Secretario de la Comisión una relación detallada de todas las querellas que se presentaron en esa época, y los motivos que las ocasionaron.



Respecto de la definición de derechos humanos, el país, el Estado de Chile, ha suscrito distintos convenios, particularmente con la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Por eso, creo que todos sabemos de qué estamos hablando cuando hablamos de derechos humanos, y no me parece razonable que se me impute, o se me condene, por hechos de derechos humanos que son procesos judiciales, en la arista penal, que se están viendo en los tribunales, y no hay ningún fallo de un tribunal respecto del particular.

Señora Presidenta, en cuanto a lo que usted señala acerca de crear un programa de reparación y de justicia, estoy totalmente de acuerdo. Si agentes del Estado han cometido delitos, ya sea de atropellos a los derechos humanos o de otro tipo, deben ser reparados por el propio Estado. Estoy totalmente de acuerdo con eso.

Por otra parte, quiero decirle al diputado Ascencio que estoy disponible para entregar información que ya no haya entregado. Estuvimos varios días abocados a la acusación constitucional que algunos de ustedes impulsaron y, por lo tanto, creo que ahí está toda la información que tuve, y que tengo, respecto de los hechos por los que me consulta. Por eso, puedo parecer escueto. Lo que no quiero es ser repetitivo, toda vez que en esa oportunidad asistí y hablé en la Comisión -no solo lo hicieron mis abogados-, y personalmente también lo hice, junto a mis abogados, en la Sala de la Cámara de Diputados. Por eso, como dije, en honor al tiempo de ustedes, señoras y señores parlamentarios, no quiero ser repetitivo.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Gracias, señor intendente.

Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen) [vía telemática].- Señora Presidenta, me referiré a dos puntos.

En primer lugar, es lamentable la confusión que tiene el intendente Guevara, siendo, ni más ni menos, un funcionario de gobierno, y representante del Presidente de la República de la Región Metropolitana, acerca del concepto de derechos humanos

y de la responsabilidad penal, que es la que se sigue ante un tribunal, y acerca de la responsabilidad política, y la definición de violación de derechos fundamentales. Por eso, le pido que haga un esfuerzo intelectual para asimilar esto.

En segundo lugar, el hecho de que haya respondido en la Sala o en la comisión que vio la acusación constitucional en su momento, no tiene nada que ver con las respuestas que debe dar a esta comisión investigadora. Supongo que habrá leído nuestro mandato. No es posible decir que porque dijo A en la acusación constitucional, no pueda reiterarlo en esta Comisión.

Por último, quiero que me explique qué quiso decir cuando anunció la tolerancia cero respecto de las manifestaciones en la plaza dignidad.

Gracias, señora Presidenta.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].-

Gracias a usted, diputada.

Señor intendente, yo le pregunté si había participado en la reunión de coordinación entre la intendencia y la subsecretaría; le pregunté si existe ese tipo de reuniones, si usted participa en ellas, y cómo se están abordando los temas. Creo que eso es importante porque, más allá de la acusación constitucional, que incluso apoyé, hubo otros casos lamentables que ocurrieron con posterioridad, como el de la profesora.

Entonces, es pobre que acote el tema porque piense que ya lo planteó en la acusación, ya que siguieron ocurriendo hechos muy graves, y uno de ellos es el de la profesora que, por llevar un cartel, perdió uno de sus ojos. Quiero que eso quede claro.

Tiene la palabra el diputado Gabriel Ascencio.

El señor **ASCENCIO** (vía telemática).- Señora Presidenta, quiero agradecer al intendente que haya venido a esta sesión -esa es una cuestión muy relevante-, porque probablemente no tenía muchas ganas de hacerlo, pero ya está, y quiere responder a su modo.

Sin embargo, tal como dijo la diputada Hertz, es evidente que en la acusación constitucional, que probablemente fue un hecho muy fuerte para todos, incluso para él, hay muchos antecedentes o respuestas que podemos encontrar en distintos lados, pero la petición de que asista a la Comisión tiene como finalidad que continúe colaborando con la investigación que tiene que ver con el actuar de las policías.

Señor intendente, le aclaro que de ninguna manera usted está siendo acusado. Lo que estamos tratando de determinar es cuál fue el comportamiento de las policías y cuál fue su responsabilidad en las graves violaciones a los derechos humanos que ocurrieron. De eso se trata.

Una noticia del 20 de diciembre de 2019 -que se extrajo de la propia página de la Intendencia- señala lo siguiente: Intendente Guevara se reúne con Carabineros para coordinar acciones preventivas para mantener el orden público en la Región Metropolitana. Claro, usted puede decir que su definición de coordinación es "intercambio de información", pero yo le puedo decir que la coordinación, al modo de entender de ser humano, es algo más, ya que uno se coordina con otro para tomar decisiones, no para intercambiar información ni para encontrarse o decirse algunas cosas de buena crianza.

Uno se coordina para tomar decisiones, y, obviamente, cuando el intendente se coordina con un general de Carabineros, lo hace para tomar decisiones, para estar de acuerdo o en desacuerdo.

Entonces, el intendente -después de esa reunión- dice: Lo que buscamos es que los derechos humanos de las personas que circulan o viven en el sector de Plaza Italia dejen de ser afectados. Dice: "Queremos carabineros prudentes en las calles". Eso es bien importante. Me gustaría que nos dijera, ¿qué es lo que dijo a Carabineros? ¿Qué coordinó con Carabineros, para que ellos sean prudentes en las calles? Dice: Que no sean inhibidos, ¿qué es lo que significó eso? ¿Qué es lo que entendió Carabineros con esa expresión, cuando

se les dijo, en esa reunión, que no sean inhibidos? ¿Que protejan a la ciudadanía de actos violentos que afecten sus derechos o su integridad?

En esa ocasión se reunió con el general de Carabineros Manuel Valdés -dice la información-, quienes coordinaron las acciones preventivas de los policías para continuar con el copamiento de Plaza Italia y mantener el orden público en la capital.

¿Qué es lo que queremos? Queremos información, queremos saber qué ocurrió allí. No basta decir: Mire, me coordiné para intercambiar información. ¡No! Queremos saber qué información, qué acordaron en esos planes. Porque, a consecuencia del actuar de Carabineros, se producen todas esas gravísimas violaciones a los derechos humanos, lo cual significa que hasta el fiscal de la Corte Penal Internacional, probablemente -no sé si va a ocurrir- podría asumir que existe un lazo reimportante para investigar y, de repente, iniciar formalmente un proceso en la Corte Penal Internacional por violaciones a los derechos humanos, que es lo que estamos conversando. O sea, no estamos conversando de algo baladí, estamos conversando de algo extremadamente serio.

En materia de querellas por parte de la Intendencia, existe una resolución, la N° 1995, de 30 de noviembre de 2020. El intendente informó que hay nueve querellas presentadas por los abogados Donoso, Zaliasnik y otros, por delitos asociados al estadillo social. Lo señalo, porque igual hay que tener presente qué pasó, de qué se trata, por qué, y lo informó el intendente, a través -no sé- de una resolución, información, N° 1995, del 30 de noviembre de 2020.

Quería hacer presente eso, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado Luis Pardo.

El señor **PARDO** (vía telemática).- Señora Presidenta, seré breve en mi intervención. Primero, por su intermedio, quiero agradecer al intendente que haya sido escueto. El que no diga las cosas que algunos quieren escuchar, no significa una falta

de esfuerzo intelectual ni nada de lo que hemos escuchado. Creo que la función de corregir aquellos aspectos que son necesarios de corregir, en lo cual todos estamos de acuerdo, en cuanto a las actuaciones de carabineros, tiene que ver con procesos que están en marcha, a través de los nuevos protocolos y de la modernización de Carabineros.

Por lo tanto, pedirle explicaciones al intendente respecto de materias sobre las cuales no tiene injerencia, me parece excesivo. El intendente tiene que coordinar, pero no tiene mando jerárquico sobre las policías.

No me gustaría dejar pasar, Presidenta, aseveraciones que se hicieron, como que se constató que por la actuación de Carabineros aquí hubo violencia. Aquí, lo que hubo fueron, junto con manifestaciones pacíficas, manifestaciones extremadamente violentas, y ojalá tuviésemos la misma energía para condenarlas. Yo la tengo, pero no todos los que están presentes en esta Comisión tienen la misma energía. Y si no hubiese habido ese exceso de violencia, probablemente no estaríamos hoy debatiendo en esta Comisión Investigadora respecto de situaciones que, por cierto, son muy lamentables.

Estuve presente, como en todas las sesiones de la Comisión, cuando compareció el joven que fue atropellado. Pero con la misma vehemencia con la que mi colega Gabriel Ascencio le imputa al intendente, quien califica esto como un accidente, pregunto: ¿por qué miembros de esta Comisión se anticipan a calificar eso como un acto homicida por parte de quienes protagonizaron esa situación? Mientras no se demuestre lo contrario, es un accidente.

Entonces, si queremos que esta Comisión llegue a buenas conclusiones, más allá de lograr un punto político, creo que debemos pedirle a cada cual lo que corresponde. Al intendente no le corresponde hacerse cargo de materias que están fuera de su competencia, más allá de la coordinación del orden público, como seguramente la hizo, por ejemplo, en relación con las miles de víctimas de esta constante manifestación en la Plaza



Baquedano, gente que sufrió los efectos de la violencia y del abuso por parte de manifestantes.

Reitero, agradezco al intendente su participación y llamo a que seamos coherentes respecto del rol que a él le corresponde como intendente.

Gracias, Presidenta.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Quiero decirle dos cosas, señor diputado. Entiendo que usted tiene el derecho a opinar, pero no a contestar por el intendente, respecto de las preguntas que planteamos nosotros. En segundo lugar, le recuerdo que va en el auto.

Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen) [vía telemática].- Señora Presidenta, simplemente, ya que el diputado Pardo se ha referido tanto a los integrantes de esta Comisión (*inaudible*) [...] varios lugares comunes, precisamente el punto que usted señaló, Presidenta, porque tengo entendido que los parlamentarios no pueden conectarse desde el auto a las sesiones de Sala ni de comisión. Quiero dejar constancia en acta de este hecho.

Gracias.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra el intendente Guevara.

El señor **GUEVARA** (Intendente de la Región Metropolitana de Santiago) [vía telemática].- Señora Presidenta, efectivamente, la convocatoria que me hizo esta Comisión es bastante escueta. Quiero leérsela, dice: La Comisión Especial Investigadora de los actos del Gobierno y de las policías en el marco del control del orden público, que hayan significado afectación o violación de los derechos humanos de civiles desde el 28 de octubre de 2019 en adelante. Para eso me convocan. No hay una precisión, como lo sugería la diputada Hertz. Luego dice: Esta reunión se celebrará, el lunes 5 de julio de 2021, de 17:30 a 19:00 horas, a través del sistema de teleconferencia. Esa es toda la información que me llegó respecto de esta convocatoria.

Para ir a su pregunta, señora Presidenta, yo no he tenido reuniones de coordinación con el subsecretario del Interior respecto de los hechos que esta Comisión está investigando. Sí, reuniones de coordinación -entendí lo que el diputado Ascencio precisaba- con las otras policías. Al respecto, puedo dar cuenta de que en este lapso, porque dice 28 de octubre en adelante, sin precisar una fecha de término, se hizo una reunión de coordinación, que ya tenía la exintendente Rubilar, en la que participaban el jefe de Carabineros de la Región Metropolitana, el jefe de la PDI de la Región Metropolitana y la intendenta, y yo continué con esa situación.

Luego, cuando se decreta el estado de excepción constitucional, toma esa coordinación el jefe de la Defensa y se incorporan -es algo que funciona hasta el día de hoy, todos los días, sábados, domingos, de lunes a viernes- la seremi de Salud -recordemos que el estado de excepción es debido a la pandemia- y la Onemi. ¿Qué se trata en esas reuniones? Básicamente, diputado, por su intermedio, Presidenta, aunque no nos crea, se trata justamente de compartir información de los hechos delictuales, policiales, incendios, homicidios, suicidios, que ocurren durante el día anterior, con su noche, y cada uno da cuenta de la información que tiene. También me entrega información la Agencia Nacional de Informaciones, información que se comparte. En eso consiste la reunión, ese es el formato.

Quiero decirle, Presidenta, que la reunión del día de hoy duró 17 minutos. Eso duran las reuniones, todos los días en la mañana. Uno da cuenta de la información que tiene y así se pone en común la información respecto de lo que ha pasado en la región en materia de sanidad, de orden público, de delincuencia.

Entonces, más que tomar decisiones o conclusiones es una reunión -al menos para mí- útil para estar informado de lo que ha pasado en las últimas 24 horas en la Región Metropolitana como, por ejemplo, rescates de montaña. Ustedes comprenderán que desde la Onemi y por la naturaleza de las instituciones

que señalo -Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI-, cada una, desde su competencia, informa al resto de los datos que tienen respecto de cada una de sus áreas.

En eso consiste la reunión, y es así de concisa. Como dije, participan los titulares -llamémoslo así- de esa coordinación, que son los jefes de las policías. A fines de 2019, participaba por Carabineros el general Mauricio Rodríguez y, por la PDI, el prefecto inspector Iván Villanueva. En caso de que tuvieran que atender otra actividad, eran reemplazados por el que les seguía en el mando.

Eso es lo que les puedo contar respecto de la coordinación que, hasta el día de hoy, se realiza en las mañanas.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra, por última vez, el diputado Gabriel Ascencio, porque tenemos dos importantísimos invitados. Lo señalo, ya que corresponde escucharlos.

El señor **ASCENCIO** (vía telemática).- Señora Presidenta, si quiere no hablo.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- No, solo le estoy recordando que tenemos más invitados.

El señor **ASCENCIO** (vía telemática).- Muchas gracias, señora Presidenta.

Lo que pasa es que tenemos al intendente, por lo que deberíamos haber hecho una sesión más extensa porque -creo- tiene buena información, buena posibilidad de [...]

No me estoy refiriendo a las reuniones de coordinación habituales, normales que usted nos ha señalado, sin decirnos nada de aquella reunión de coordinación -que le señalé- con el general Valdés.

Tengo una fotografía en mi poder de esa reunión de coordinación y no hay nadie, ninguna otra autoridad. Solo está usted y el general con dos asesores, con un plano que tiene que ver con la plaza de la dignidad o plaza Italia, como la quieran llamar. Ahí está el plano, que es a lo que se están refiriendo.



Lo único que queremos -insisto- es conocer qué tipo de decisiones se tomaron en esa reunión, porque -reitero- lo que estamos haciendo es ver cómo fue la actuación de las policías, fundamentalmente de Carabineros. Eso era lo que queríamos hacer, pero si no tenemos más información al respecto, no podemos hacer mucho.

Por último, me gustaría saber -me llama bastante la atención- si en este tipo de reuniones hay grabación. ¿Se levanta algún acta? ¿Hay videos, o no hay nada? O sea, se hace la reunión, se toman decisiones, se coordinan, intercambian información y queda todo en el aire. ¿O alguien toma algún acta de lo que ocurrió ese día, de las decisiones que se tomaron, de las coordinaciones que se establecieron? ¿Hay algo de eso o no existe nada?

Perdón, señora Presidenta, ahora me quedo callado.

Gracias.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Diputado, está bien.

Tengo una última pregunta, por lo que también me sumo a usted. Una cosa es lo que el intendente dice que son sus funciones y otra que la intendencia pueda querellarse en caso de violaciones a derechos humanos o de atropellos.

¿Usted desde la intendencia -a propósito de lo ocurrido- ha recomendado, en cuanto a estas coordinaciones, o ha hecho observaciones respecto de lo ocurrido con ciudadanos chilenos y chilenas que han, entre otras cosas, perdido sus ojos? Por ejemplo, tenemos el último caso de la profesora que fue bien brutal, y cada uno de los casos. No quiero ejemplificarlo en una sola persona.

Quiero saber si desde la intendencia había una preocupación al respecto, si han existido recomendaciones más allá de juntarse -como dice usted-, porque, obviamente, como intendente, me imagino que tiene una preocupación por las y los ciudadanos de la Región Metropolitana. En ese sentido va dirigida mi consulta.

Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.



La señora **HERTZ** (doña Carmen) [vía telemática].- Señora Presidenta, quiero insistir porque el intendente no me respondió acerca de qué fue lo que quiso decir cuando anunció el programa tolerancia cero para la Región Metropolitana, en diciembre de 2020.

Muchas gracias.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra el intendente de la Región Metropolitana, señor Felipe Guevara.

El señor **GUEVARA** (intendente de la Región Metropolitana) [vía telemática].- Señora Presidenta, respecto de la pregunta del diputado Ascencio, efectivamente no hay actas de esa reunión, tampoco hay instrucciones de parte del intendente a ninguna de las otras autoridades que participan de esa reunión.

En cuanto a lo que usted señala, cada vez que he podido, he condenado los atropellos a los derechos humanos en todas partes. Respecto del derecho humano fundamental de expresión, le puedo hacer llegar todas las solicitudes de conformidad para la realización de marchas en esa época, puesto que todas fueron aceptadas dada la conformidad por parte de la intendencia, salvo tres solicitudes que se trataban de convocatorias frente a la embajada y consulado de Colombia y Venezuela, en donde Carabineros recomendó dar la no conformidad.

En todo el resto de los casos hemos tenido una actitud permanente de favorecer el desarrollo de la libertad de expresión, y no una vez, sino que permanentemente. Incluso, quiero recordarles que ayer domingo, los convencionales de la Lista del Pueblo, del Frente Amplio, de los siete convencionales mapuches y de los quince del Partido Socialista, marcharon por una ciudad que estaba en cuarentena, precisamente, por una coordinación que tuvieron conmigo.

Por lo tanto, esa ha sido mi actitud permanente frente al derecho de reunión y de expresión, aun sin estar dadas las condiciones, como ocurrió ayer que autorizamos y coordinamos con los representantes de esos cuatro grupos la participación

bastante numerosa de personas que fueron a acompañar a sus convencionales hasta la propia Convención, ayer en la mañana. Asimismo, quiero dejar constancia que la actitud de esta intendencia ha sido siempre de fortalecer y apoyar la defensa de los derechos fundamentales de las personas.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- La diputada Carmen Hertz le hizo una pregunta.

El señor **GUEVARA** (intendente de la Región Metropolitana) [vía telemática].- Dije tolerancia cero respecto de la destrucción del mobiliario público y privado que estaba ocurriendo en esos momentos en la ciudad de Santiago. Les recuerdo que se estaban destruyendo paraderos del Transantiago, señaléticas en las calles, en fin, una serie de elementos que permiten que sea más fácil la convivencia en una ciudad relativamente grande, como es Santiago. De hecho, en esa época, colaboramos bastante como gobierno regional con los distintos municipios. Entregamos casi 10.000 millones de pesos, justamente, para ir en apoyo de las municipalidades a fin de restablecer esos elementos que habían sido vandalizados por distintos grupos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias, intendente.

Siendo las 18:31 horas, les recuerdo que tenemos dos grupos de invitados: está la defensora de la Niñez, señora Patricia Muñoz, que ha estado permanentemente participando en esta comisión; y a los señores Yuri Vásquez, abogado, y Rubén Rivas -si no me equivoco-.

Entonces, seguiremos con la defensora de la Niñez, señora Patricia Muñoz.

El señor **ASCENCIO** (vía telemática).- Disculpe, señora Presidenta, tiene que despedir al intendente.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Sí, obviamente, pero si el intendente quiere, puede quedarse. No me diga lo que tengo que hacer, señor diputado.

Me interesa que la defensora de la Niñez tenga todo el tiempo necesario para hacer su intervención, porque importa mucho

escucharla, a propósito de lo que ha pasado con menores y con jóvenes.

Aprovecho de despedir al intendente y darle las gracias por su asistencia a la comisión.

El señor **GUEVARA** (intendente de la Región Metropolitana de Santiago) [vía telemática].- Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra la señora Patricia Muñoz.

La señora **MUÑOZ**, doña Patricia (defensora de la Niñez) [vía telemática].- Señora Presidenta, si lo estima bien, me permito plantear la siguiente alternativa.

Tengo una presentación sobre el análisis que hemos hecho en relación con la situación de niños, niñas y adolescentes víctimas de derechos humanos. También una nota técnica que, de alguna manera, analiza el devenir procesal de las causas que se han investigado por violación de derechos humanos cometidas por agentes del Estado.

Finalmente, dispongo de un resumen de testimonios de niños, niñas y adolescentes víctimas.

Entonces, si fuese una alternativa aprobada por los honorables miembros de esta comisión, solicito estar disponible para otra sesión, a fin de oír a las personas que hoy han sido invitadas, y de esa manera tener la posibilidad de exponer con el tiempo que ameritan esos niños, niñas y adolescentes víctimas y para el conocimiento que ustedes, como honorable comisión, deben tener respecto de situaciones tan graves y violentas que les ha afectado en este contexto.

Me permito hacer esa solicitud para exponer en otra oportunidad y escuchar hoy a quienes también fueron invitados.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática]. Muchas gracias, defensora Muñoz. Me gusta esa palabra, porque es muy importante la labor que realiza.

Estaría de acuerdo con ello, porque usted se merece todo el respeto con el tiempo de intervención. Considero que lo que usted nos va a presentar es extremadamente importante, a

propósito de la situación de niños, niñas y adolescentes en materia de derechos humanos. Eso va a ser muy importante y requerimos escucharla con todo el tiempo que merece su exposición.

Ahora bien, en un principio nos costó que el intendente contestara, más bien eran monosílabos. Pero era importante escucharlo, sobre todo pensando en que la comisión debe evacuar un informe, que es lo más importante.

Señora defensora, su exposición será bien importante respecto de la información que debemos recopilar.

Si le parece a la comisión, propongo invitar a la defensora de la Niñez a la sesión del lunes 19 de julio, en primer lugar y por todo el tiempo que requiera para intervenir.

La señora **MUÑOZ**, doña Patricia (defensora de la Niñez) [vía telemática].- Señora Presidenta, no tengo ningún problema. Siempre procuro asistir a las invitaciones de las comisiones del Congreso Nacional, pues me parece muy relevante.

Por eso, además de agradecer la acogida de mi propuesta, no tengo problema de concurrir en la fecha que usted indica.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática]. Se lo agradezco de verdad, porque será muy importante escuchar los antecedentes que como Defensoría de la Niñez pueda entregar a la comisión.

Tiene la palabra el señor Rubén Rivas, representante de las víctimas y familiares de presos de la revuelta.

El señor **RIVAS** (vocero Grupo Iniciativa Presos de la Revuelta) [vía telemática].- Señora Presidenta, muchas gracias por la invitación.

Primero, saludo a los diputados, las diputadas e invitados a esta sesión.

Voy a exponer el documento titulado "¿Nunca Más?", el cual fue enviado a la comisión y, por razones de tiempo, solo nombraré algunos de sus elementos centrales.

"¿Nunca Más?

I.- Preámbulo necesario:

Al retornar a la democracia, el gobierno de Patricio Aylwin pidió perdón por las violaciones de los DDHH acontecidas por los largos 17 años de la dictadura, un perdón de Estado el cual se complementaba con un llamado de nunca más, para que en nuestro país jamás se volviera a vivir el terror que significa la tortura, la persecución política y el conjunto de acciones que tienen como finalidad denigrar al ser humano al máximo. A su vez, de forma totalmente inaudita y rauda, el Presidente Aylwin hizo alusión a una justicia en la medida de lo posible, es decir, una justicia a medias que no iba ser oportuna ni menos perseguir con celeridad las atrocidades cometidas en tiempos de dictadura. La impunidad fue el guion del andar democrático y el nunca más no pasó de ser una mera alusión discursiva que no se concretó, que se ha repetido sistemáticamente en estas ya tres décadas y que desde octubre de 2019 ha tenido un carácter de ser masivo.

Hoy nos hacemos presente para exponer la bestial violación sistemática de los DDHH en nuestro país y que abordaremos en su particularidad de prisión política, que cuenta a su haber con menores de edad hechos prisioneros.

Hoy, mientras la democracia chilena inauguró la convención constitucional con un verdadero *show* mediático, alejado totalmente de las grandes mayorías del país y que coincide nefastamente con la celebración de independencia del Imperialismo, concurrimos a esta sesión para presentar razones de dignidad, exigencias éticas y para denunciar las atrocidades.

Este preámbulo general realizado, que a ustedes les puede parecer ajeno, tal vez hasta innecesario y no acorde al tecnicismo de esta instancia, nosotros encontramos necesario realizarlo, ya que nos permite fijar un marco que da sentido a los argumentos que plantearemos a continuación.

II.- La democracia tiene un gran problema:

1.- Al recibir la invitación a exponer en esta comisión, nos llamó inmediatamente la atención el nombre que lleva, en el sentido de que ubica el problema en un actuar exclusivamente

del gobierno, lo que no coincide para nada con la realidad. Las responsabilidades políticas competen a los tres poderes del Estado, por lo cual nosotros hablamos de la democracia en su conjunto, incluyendo a sus estamentos, procesos y apuestas, donde sin duda el gobierno cumple un rol destacado en esta violación sistemática de DDHH.

2.- Cuando hablamos de prisión política de la revuelta, las fronteras de la independencia de los poderes del Estado desaparecen, el Ejecutivo con el beneplácito del Poder Judicial y la omisión del Poder Legislativo ha operado en las causas procesales de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta, así lo acreditan las más de mil querellas por ley de seguridad del Estado -el intendente Guevara señaló que, de las 1.054 querellas que están registradas en un informe del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que está en la página de Ciper-, el involucramiento del Ejecutivo en imputaciones de menor cuantía y la presión evidente de promoción de puestos para funcionarios del Poder Judicial. En este más de año y medio jamás hemos visto rechazar y/o cuestionar el accionar del Ejecutivo por parte de la comunidad del Poder Judicial.

3.- Las causas procesales de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta están llenas de aberraciones e irregularidades. La igualdad ante la ley no existe, el derecho a la inocencia brilla por su ausencia. En el Chile democrático se ha establecido la prisión preventiva como el castigo anticipado, la prisión se ha transformado en la forma que el Ejecutivo ha usado para contrarrestar la movilización popular, lo que por sí solo constituye como una violación flagrante de Derechos Humanos.

4.- La justicia chilena no es ciega ni menos justa, es una mera administración de resquicios legales y administrativos, del todo moldeable para fines inminentemente ideológicos y políticos. La justicia y el derecho se han alejado por completo de su canon ético, de rectitud inquebrantable y de

ajustarse a lo establecido. Para reflejar estas aseveraciones, podemos mencionar algunos ejemplos:

A.- El carabinero Carlos Martínez Ocares fue condenado a 541 días por la muerte de Jorge Mora. Un asesinato del cual se cuenta con material audiovisual y que la justicia no consideró que hubiese dolo de homicidio. En cambio, un preso político de San Antonio, Jordano Santander, fue condenado a 7 años de prisión efectiva por homicidio frustrado, cuya prueba es el testimonio del funcionario de la PDI que, subjetivamente e ileso, vio un ánimo homicida.

B.- La justicia envió a prisión preventiva y luego condenó en medio libre a una persona por Ley de Seguridad del Estado por la sustracción de un paquete de vienasas San Jorge en un saqueo a un supermercado, pero nadie invocó la misma ley cuando los camioneros el año pasado hicieron de las carreteras chilenas el burdel de la democracia.

C.- Un joven popular fue condenado a 15 años de cárcel por el homicidio frustrado de una funcionaria de la PDI. Resulta que esta condena, que se da en el marco de un saqueo en la zona poniente de la capital, omite grotescamente que la PDI llegó disparando a matar. Comprenderán que por razones de naturaleza humana, nadie que ve su vida en peligro se quedará impávido esperando morir, ya que por condición biológica el ser humano tiende a refugiarse y escapar del peligro, como lo hizo el joven que atropelló en la huida a la funcionaria policial que quedó ilesa y que recibió a cambio una alta condena, cinco impactos de balas percutadas por la espalda y la pérdida de un riñón y parte del intestino.

En cambio, el infante de marina que asesinó con alevosía a Manuel Rebolledo en Talcahuano, quien está siendo procesado, está con una medida cautelar de arraigo nacional y firma, es decir, no está en prisión preventiva. En este caso, también existen imágenes claras del asesinato.

5.- Hemos esbozado de manera muy general algunos elementos de lo que ha venido ocurriendo en este más de año y medio en lo que se refiere a la violación de DDHH en su particularidad de

prisión política. A menudo se piensa o se reduce la violación de DDHH como un asunto entre particulares. Esta lógica procura evadir una responsabilidad y un problema desde el punto de vista de lo institucional, tratando de reducirlo a excesos y no a un patrón determinado decidido políticamente.

Cuando afirmamos que la democracia tiene un grave problema a resolver, se trata del ejercicio de situar como causante de la situación y razones de la revuelta a la democracia misma y que, por lo tanto, la solución debe provenir de la misma democracia en un carácter político.

Pretender comprender y/o situar el estallido social como un acto de hordas delictuales, no tan solo es una aberración histórica, sino que es la pretensión de evadir cualquier tipo de responsabilidad.

Por lo tanto, si la democracia pretende seguir adelante con sus apuestas y procesos, debe resolver lo que ha generado; de no hacerlo, solo profundizará cada día más su crisis hegemónica y de legitimidad.

El "nunca más" sin asidero en la revuelta.

En Chile, el "nunca más", anunciado a principios de la década de los 90, fueron palabras al aire. Podríamos dedicar hojas y hojas para fundamentar aquello; es una historia larga de 30 años. Hoy nos convoca lo acontecido en la revuelta, por lo tanto, nos enfocaremos en aquello.

Al respecto, podemos sostener:

La democracia ha repetido y mejorado el patrón de violación sistemática de DDHH, es decir, en vez de hacer carne el "nunca más", ha proseguido con un actuar que atenta contra la integralidad de las personas.

Hablamos de patrón del accionar para dimensionar el sentido de política direccionada de violación de DDHH y para -sin perder la particularidad- nos permita situar en su justa medida los hechos acontecidos. Aunque hayan transcurrido más de treinta años de democracia, el accionar sigue siendo muy parecido al usado por la dictadura, por ejemplo:

Se ha asesinado a personas con alevosía, ya sea en cuarteles policiales como también en la calle y que cuyos cuerpos han aparecido en otros lugares con claras señales de la participación de terceros en su muerte. Un ejemplo muy claro al respecto se da en la empresa Kayser en la comuna de Renca, donde fueron hallados cuerpos con claras señales de tortura previa y con impactos de balas.

Son centenas de personas con mutilación ocular, todas en circunstancias que alude directamente a Carabineros como su causante. Más de cuatrocientos casos de mutilación no se pueden entender como una excepcionalidad, sino que es la decisión del mando policial de causar aquel daño. Carabineros depende directamente del Ministerio del Interior, por lo tanto, las mutilaciones tiene un ejecutor y un responsable político claramente identificado.

Casi la totalidad de las detenciones de los prisioneros políticos de la revuelta, se da con el uso desmedido y desproporcional de la fuerza donde los cuarteles se han transformado en centros de torturas, tales como golpizas en el cuerpo (evitando la cara) de detenidos que se encuentran reducidos. Han fracturados dedos, han asfixiado con bolsas plásticas, han realizado colgamientos y han obligado a firmar declaraciones inculpatorias.

Las policías han sodomizado a detenidos reducidos, con lumas, armamento y sus miembros.

Las policías han abusado sexualmente de detenidos reducidos y los han denigrado con el desnudamiento forzado.

Las policías han simulado ejecuciones, donde a los detenidos reducidos les han percutido armas vacías de balas.

Las policías han amenazado de muerte a detenidos reducidos, los han amenazado con violarlos y con matar a sus familias.

Las policías han secuestrado a personas, detenciones sin identificación policial, sin orden judicial y sin ninguna situación de flagrancia.

Las policías han usado sus servicios de inteligencia, no con el afán de prevenir situaciones, sino para montar condiciones favorables para la generación de pruebas.

Las policías han montado pruebas falsas en procesos judiciales y han mentido frente a la justicia por órdenes de superiores.

El proceder judicial, cuenta a su haber con lo siguiente:

Uso desproporcional del derecho en relación a la objetividad de los hechos imputados; ha habido manipulación de pruebas; se han perdido o no se entregan pruebas favorables para los imputados, como por ejemplo los exámenes de hidrocarburo que permite comprobar la manipulación de artefactos incendiarios; el argumento jurídico en las formalizaciones se sitúan en una interpretación subjetiva de lo ocurriendo en el país y no a mérito de las pruebas presentadas y de lo definido por el Código Procesal Penal, como por ejemplo la irreprochable conducta anterior y que la pena que se arriesga no constituye pena efectiva de cárcel; dilatación de las causas procesales, como el uso recurrente a la ampliación del plazo investigativo, que entre tramo y tramo simplemente no existe diligencia alguna realizada.

Como pueden observar, el actuar de la democracia y su institucionalidad no tan sólo no garantiza el "nunca más" aludido por ella misma sino que opera tal cual lo hacía la dictadura, exceptuando por la utilización de electricidad en las torturas y la desaparición forzada y permanente de personas.

Soluciones:

Hasta aquí hemos desarrollado el planteamiento del problema que tiene la democracia, el que ha sido generado por ella misma y que ha violado sistemática los DDHH de la población chilena, trasgrediendo totalmente sus propios principios fundantes. Un problema -insistimos- que de no ser resuelto a la brevedad, la crisis en la cual se encuentra la democracia en su conjunto se tenderá a profundizar.

Uno de los elementos fundamentales que tiene que resolver la democracia es el enfoque de la lógica. Si ha de proseguir

prevaleciendo una concepción de defensa acérrima de las cosas, de la infraestructura y la defensa de los negocios por sobre lo humano y lo ético.

La solución es de carácter político, que si bien puede tener un correlato jurídico, su principio fundante es su sentido y dimensión de concreción de la voluntad de resolver un gran problema que tiene el país.

En lo referido en lo particular a la prisión política de la revuelta, creemos necesario mencionar lo siguiente:

a. La solución política está a la mano de la clase política a través del indulto general. Hoy existe un proyecto de ley al respecto, el cual debe ser cualificado a través de indicaciones legislativas para que cubra el conjunto de la prisión política de la revuelta y así garantizar la eficacia de una solución política. La dilatación en su tramitación y aprobación, solo provocará que se siga profundizando la crisis de la democracia.

b. Se debe investigar, enjuiciar y condenar las violaciones sistemáticas de DDHH en general y en particular lo ocurrido con los prisioneros políticos de la revuelta. El nunca más democrático tiene que tener un correlato práctico de castigo a sus responsables materiales y políticos.

c. El INDH, en su condescendencia aberrante con la violación de DDHH no está facultado ni respaldado éticamente para ser parte de la solución. El señor Micco debe ser destituido de su cargo por incompetente y por no cumplir su rol de defensa de los DDHH.

Muchas gracias.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Gracias, a usted.

Como bien dice, ya nos enviaron la presentación, pero igual agradezco sus palabras.

Tiene la palabra el señor Yury Vásquez.

El señor **VÁSQUEZ** (abogado Grupo Iniciativa Presos de la Revuelta) [vía telemática].- Señora Presidenta, por su

intermedio, quiero saludar a las diputadas y diputados que conforman esta comisión y agradecer la invitación.

Para ser bien breve, dado lo requerido por la comisión, me gustaría centrarme en un par de puntos que tienen que ver, justamente, con la actuación de Carabineros, de la policía, en general. Yo también soy abogado de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, somos querellantes en distintas causas y, también, denunciante ante la Corte Penal Internacional en materia de violaciones sistemáticas y generalizadas a los derechos humanos y la comisión de crímenes de lesa humanidad.

En este sentido, tenemos algunas cuestiones que es necesario que la comisión investigue y algo le plantee, justamente, al gobierno respecto de sus actos.

En primer lugar, por ejemplo, el hecho de que la Defensoría Penal Pública señaló en su informe, de 2020, que entre el 15 y 31 de octubre hubo 936 audiencias de control de detención por ilícitos asociados al estallido, de los cuales en 157 casos se adoptó la medida de prisión preventiva contra civiles. Y eso es superimportante, porque hemos planteado que existe una asimetría en la persecución penal respecto de civiles a quienes se persigue con mayor brutalidad y se les impone la prisión preventiva, por ejemplo, haciendo abuso de las facultades de determinarla por parte del Ministerio Público, en tanto solo se plantea la prisión preventiva con la mera declaración del funcionario aprehensor, cuando el artículo 140 y siguientes del Código Procesal Penal establece que deben haber motivaciones fundadas. Y el hecho de que exista solo una declaración para el mérito del decreto de la prisión preventiva, nos parece -a nuestro juicio- que no hay ningún fundamento respecto del cual lo exige la ley.

En ese sentido, el Ministerio Público, en su momento, señaló que se iniciaron 8.581 causas por violaciones a los derechos humanos, de las cuales el 46 por ciento (3.050 causas) fueron cerradas sin formalizaciones y sin avance, lo que contrasta, fuertemente, con lo que señala el Ministerio Público respecto del interés en la persecución de los crímenes de lesa

humanidad o los delitos asociados a violaciones a los derechos humanos.

¿Qué podemos destacar de esto? Que Carabineros de Chile fue la institución con la mayor cantidad de denunciados o querrellados, con un 93 por ciento del total de los delitos. Entonces, hay un patrón de reiteración que nos da la idea de sistematicidad en las violaciones a los derechos humanos cometidas por una institución que tiene una estructura jerárquica, un ordenamiento determinado y que responde a directrices que son propias del gobierno y que forma parte de la estructura del Estado, que es la policía uniformada.

También quisiera señalar y desmentir lo que planteó el intendente en su intervención al inicio de la sesión, cuando dice que no tiene facultades o que la Intendencia, en general, no tiene facultades para querellarse y que no tiene legitimación activa para querellarse por violaciones a los derechos humanos. Yo le pediría a la comisión que revisen el decreto con fuerza de ley N° 7.912, en donde se organizan las secretarías del Estado y se entregan ciertas facultades y atribuciones a las distintas reparticiones públicas. El DFL N° 7.912, en su artículo 3°, establece expresamente que, a partir de la facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, las intendencias y gobernaciones tienen la facultad de querellarse, más allá de lo que plantea el artículo 111 del Código Procesal Penal, a saber, una norma que permite a cualquier persona querellarse por delitos cometidos por funcionarios públicos.

Además, la intendencia tiene las facultades para querellarse por hechos que "impidiendo o limitando severamente a un grupo de personas el legítimo goce o ejercicio de uno o más derechos, libertades o garantías reconocidos por la Constitución Política de la República.". Si dicha disposición, establecida en el artículo 3°, letra a), párrafo segundo, literal a), del decreto con fuerza de ley N° 7.912, no es facultad para querellarse contra violaciones a los derechos humanos, uno se pregunta qué lo es.

En consecuencia, por ejemplo, podemos plantear que la actuación de Carabineros se puede ver reflejada respecto de la cantidad de armamento utilizado o la reiteración del armamento utilizado. De aquello da cuenta el informe del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos respecto del uso excesivo y desproporcionado de armas menos letales o el uso de perdigones.

Informes de balística, proporcionados mediante Ley de Transparencia, constatan que, en las dos primeras semanas del llamado estallido social o revuelta social de octubre, se dispararon 104.341 cartuchos calibre 12, con sus respectivas escopetas. Los cartuchos contienen 12 perdigones, lo cual significa que se dispararon 1.252.092 perdigones contra la población civil. Para dimensionar lo anterior, cabe observar que, en dos semanas, 1.252.092 perdigones fueron disparados contra la población civil.

Evidentemente, hubo un incremento sustancial del ataque contra la población civil y, además, hubo adquisición de armamento especialmente determinado.

Por ejemplo, el entonces general director Mario Rozas reconoció haber adquirido 5.000 unidades de cartuchos de 37 milímetros, 5.000 unidades de granadas, 1.000 litros de líquido CS, 1.000 kilogramos de polvo CS y 1.000 unidades de polvo OC.

Por ello, creo que la investigación también debe enfocarse en el gasto público que derivó en la adquisición de armamento específico, porque ese armamento no se compra o adquiere para un fin distinto que no sea el atacar a la población civil que se está manifestando, a la población civil que está usando su legítimo derecho a manifestarse, como recién dijo el intendente.

¡Ojo! Recién, el intendente reconoció el legítimo derecho a manifestarse y, según dijo, autorizó las marchas y protestas. Pero si el legítimo derecho a manifestarse estaba protegido tanto por la intendencia como por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ¿por qué se adquirió ese nivel de

armamento, se gastó lo que se gastó y se ejecutó? Estamos hablando de 1.252.092 disparos contra las personas.

Como bien señaló Rubén Rivas, hemos detectado que también hay una asimetría respecto de las personas, en cuanto a que se generaron prisiones abusivas.

En algún momento, se ha discutido cuántas personas fueron sometidas a prisión preventiva y cuántas no, y hay diversos informes de las distintas organizaciones encargadas de la persecución penal.

Es responsabilidad del Estado definir la cuantía, tener una cifra única. Hoy, tenemos un catastro de más de 70 personas sometidas a prisión preventiva y muchísimas otras sometidas a restricciones de libertad, medidas cautelares ordenadas por los tribunales.

Sin embargo, se requiere una definición concreta que nos permita impulsar el proyecto de ley de indulto general, el cual está tramitándose en el Senado.

Quedo disponible a sus preguntas.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Agradezco las exposiciones de Rubén Rivas y Yuri Vásquez.

Restan cuatro minutos para levantar la sesión, por lo que propongo extender 15 minutos la sesión para realizar las preguntas que quieran formular las diputadas y los diputados.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Gabriel Ascencio.

El señor **ASCENCIO** (vía telemática).- Señora Presidenta, no sé si como comisión tenemos una nómina de cuántos son los prisioneros de la revuelta, si tenemos una fecha de inicio y cuántos llegamos a tener, cuántos hoy están en prisión, cuántos están privados de libertad y cuántos están con medidas cautelares. ¿Tenemos esas cifras o alguna estadística de esa situación? ¿Tenemos algún resumen acerca de los delitos por los cuales han sido acusados? ¿Dónde podemos obtener una especie de avance de sus procesos? ¿Existe en alguna parte?



¿Tiene información el colega Yuri Vásquez al respecto, a fin de colaborar para que lo insertemos en nuestras actas?

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen) [vía telemática].- Señora Presidenta, me sumo a la preocupación del diputado Gabriel Ascencio.

Efectivamente, hasta ahora, el Estado de Chile no ha sido capaz de entregar una cifra sistematizada de los presos de la revuelta, o sea, de quiénes están cumpliendo prisión preventiva o están condenados por hechos vinculados con el estallido social.

En la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, se consultó al defensor público, a la Subsecretaría de Derechos Humanos y a la Fiscalía Nacional, y todos dieron cifras distintas.

Por lo tanto, en ese sentido hay un incumplimiento evidente del Estado al no ser capaz de sistematizar las cifras con claridad y seriedad.

Me sumo a las preguntas del diputado Gabriel Ascencio, a fin de que respondan los abogados del Grupo de Iniciativas por la Liberación de los Presos Políticos, señores Rubén Rivas y Yuri Vásquez, sobre las cifras que manejan, si tienen información sobre los tiempos en prisión preventiva y no uno por uno, sino, mayoritariamente; cuánto tiempo la gente está bajo medida cautelar, la cual es completamente sesgada y castigadora, y que se ha estado aplicando a los presos de la revuelta.

Finalmente, quiero saber si tienen antecedentes respecto de las últimas absoluciones de los presos por la revuelta, en que se han descalificado los partes de Carabineros, en virtud de los cuales fueron imputados y sometidos a prisión preventiva.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Haré un par de preguntas a nuestros invitados.

En primer lugar, ¿cuál ha sido la piedra de tope, por decirlo de alguna forma, para avanzar en los casos de los presos de la revuelta? Hemos recibido varios antecedentes respecto de la demora de los procesos.

Señor Yuri Vásquez, ya que usted ha estado en los procesos, quiero saber -porque es importante- qué ha sucedido y por qué pasa el tiempo y no se tiene el debido proceso.

En segundo lugar, y me sumo a lo que plantearon el diputado Gabriel Ascencio y la diputada Carmen Hertz, quiero pedir el acuerdo de la comisión para oficiar, aparte de la información que nos pueda entregar el señor Yuri Vásquez, al ministro de Justicia y Derechos Humanos con el objeto de que nos informe sobre las mencionadas situaciones. Creo que es relevante que desde los ministerios nos remitan información al respecto, a fin de adjuntarla a las actas de la comisión.

Tiene la palabra la diputada Emilia Nuyado.

La señorita **NUYADO** (doña Emilia) [vía telemática].- Señora Presidenta, es muy importante seguir conociendo mayores antecedentes, interactuar, hacer más consultas y tener la máxima información. Por lo tanto, y dado que usted solicitó extender el mandato de la comisión por un mes más, solicito volver a invitar a los abogados Rubén Rivas y Yuri Vásquez porque no podemos llegar a conclusiones en estos siete u ocho minutos que restan de sesión, sin la respuesta de ellos y sin un mayor análisis respecto de las preguntas que se han hecho, a las cuales todos nos sumamos, incluida la última que hace la diputada Carmen Hertz. Saber cuántas de aquellas personas fueron absueltas y con qué antecedentes. Necesitamos conocer esa información.

Ellos tienen un trabajo muy articulado, que no lo ha hecho el instituto ni la fiscalía; nadie ha entregado esos antecedentes. Por lo tanto, creo que también es meritorio contar con mayor disposición de tiempo.

Eso le plantearía, señora Presidenta.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias, diputada.

Por supuesto, obviamente, la idea de esta comisión es volver a invitarlos, si es necesario, y tener la mayor cantidad de antecedentes que nos sirva para hacer un contundente informe final. Eso está clarísimo.

Tiene la palabra la diputada Natalia Castillo.

La señora **CASTILLO** (doña Natalia) [vía telemática].- Señora Presidenta, en el mismo sentido, a propósito de los catastros, de las cifras, he visto algunos análisis que se han hecho en el Senado a propósito de la ley de indultos, donde las cifras no coinciden. El Poder Judicial tiene una, la fiscalía tiene otra, el INDH tiene otra distinta.

La verdad, es un despelote, y a estas alturas las cifras más confiables son las que han construido las organizaciones de familiares, que son las personas que tienen los contactos directos.

Ya que vamos a invitar nuevamente a los abogados que hoy están presentes, hay que ver si ellos pueden elaborar una especie de cuenta, de comparado, respecto de cuáles son las situaciones de las personas y cuántas de estas contarían efectivamente con defensa, más allá de que todos tengamos derecho a un defensor penal público; cuántos han tenido la posibilidad de revisar sus medidas cautelares, y de alguna manera se han activado los mecanismos de garantía de los tribunales.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado Nino Baltolu.

El señor **BALTOLU**.- Señora Presidenta, teníamos visto hace tres o cuatro sesiones que íbamos a invitar al fiscal para que nos explicara los casos que están acá, porque la verdad uno escucha a las personas que han sufrido daños y no sabemos en qué estado está su causa.

No sé si también habrá que invitar a los defensores públicos, porque me imagino que muchas de las personas están siendo atendidas por la Defensoría Penal Pública. Entonces, no sé si valdría la pena que vinieran los defensores públicos a esta

comisión para poder entender qué está pasando, porque cada uno denuncia que hay tantos mutilados, tantos detenidos, y, por otro lado, se anuncia que solo son 28 personas las que estarían con causas penales.

Por lo tanto, se produce un enredo en toda la comunidad. Creo que más vale que vengan las personas entendidas, que trabajan en los tribunales de justicia o con los tribunales de justicia, los fiscales y los defensores públicos, para que podamos tener un cuadro más homogéneo en la información, y no que cada persona tire las cifras a la mesa, porque por lo menos acá no lo podemos comprobar.

Entonces, no sé si es posible invitar al fiscal o a los defensores públicos que están atendiendo las causas de estas personas, porque la verdad es que aquí la justicia tiene que actuar. Nosotros no tenemos poder de resolución, no podemos hacer justicia.

Por lo tanto, necesitamos que la justicia opere lo más rápido posible para poder tener paz en nuestra comunidad. No sé si lo tiene a bien.

Gracias.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias, diputado.

Antes de darle la palabra a nuestros invitados, le digo que sí, por supuesto. Como le he planteado, obviamente, el fiscal va a ser invitado a esta comisión. Pero queremos escuchar previamente, para tener todos los antecedentes, a la Defensoría de la Niñez.

No obstante, para que usted lo tenga clarísimo, el fiscal está en la lista de invitados.

El señor **BALTOLU**.- También los defensores penales públicos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Por supuesto, diputado.

Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen) [vía telemática].- Señora Presidenta, la defensora de la Niñez está pidiendo la palabra.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Disculpe, defensora, no la vi.

Tiene la palabra la defensora de la Niñez, señora Patricia Muñoz.

La señora **MUÑOZ**, doña Patricia (defensora de la Niñez) [vía telemática].- Muchas gracias, diputada Carmen Hertz y señora Presidenta.

Solo era para sugerir respetuosamente, si me lo permiten, habida cuenta de mi conocimiento experiencial en el sistema criminal, es superimportante lograr tratar de aunar las cifras.

Para eso es imprescindible que la información que se pida a las instituciones sea relativa a los mismos delitos, porque si solo se habla del lapso de tiempo que transcurrió durante el concepto de estallido social, pero no se plantea la petición específica al Poder Judicial de causas, por ejemplo, por delitos de desórdenes públicos, de robo en lugar no habitado, de daños en contra de monumentos, de maltrato de obra a Carabineros, etcétera. Finalmente cada institución informa lo que entiende o dice relación con delitos cometidos en el estallido.

Esa es una de las grandes dificultades que están observándose y que planteaba la diputada Carmen Hertz, en orden a que el Estado todavía no logra tener con claridad información en términos de cuántas son estas causas, cuántas son las víctimas, cuántas son las personas perseguidas por este tipo de hechos.

Entonces, para tratar de colaborar en términos de plantear que nosotros, por ejemplo, en cuanto a solicitudes, hemos definido algunos delitos respecto de los cuales tenemos los códigos, porque en el Sistema Procesal Penal -ustedes se imaginarán- se interactúa a través de sistemas informáticos. Por tanto, los delitos tienen códigos que permiten que se registren tanto en el Poder Judicial, en la Defensoría Penal Pública, como en la Fiscalía.

Le ofrezco, señora Presidenta, si lo tiene a bien, enviarle los delitos que nosotros definimos, para el debido conocimiento de la comisión, el análisis. Eventualmente la determinación de si pueden ser esos y otros los que se requieran en términos de información a las instituciones involucradas.

Solo terminar relevando lo que plantea el diputado Nino Baltolu, de que acá es imprescindible que se rinda cuenta por parte de la Defensoría Penal Pública acerca de las acciones desarrolladas en relación con las personas que han sido imputadas por hechos de esta naturaleza.

Lo anterior porque el sistema criminal funciona sobre la base de un tridente: el fiscal, que investiga y persigue; el defensor, que debe, obviamente, sobre la base de los antecedentes, cuestionar o no esa investigación, y un juez que resuelve sobre la base de lo que le entregan ambas partes.

Entonces, me parece muy importante no solo centrarnos en la persecución en términos de lo que la Fiscalía hace, que evidentemente es crucial y central, sino también en cuál es el rol que las defensas han jugado, por ejemplo, en la revisión de la medida cautelar de prisión preventiva, en la eventual concesión o no de medidas cautelares en ilícitos tan simples como los desórdenes.

Las y los abogados que están en esta comisión saben que son delitos que tienen una penalidad muy baja y, por lo tanto, desde ahí las posibilidades de las cautelares se van diluyendo.

Solo quería tratar de aportar desde el conocimiento práctico del sistema.

Agradezco la oportunidad, y quedo disponible para enviarles esos códigos si lo estima a bien la honorable comisión.

Gracias.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias, defensora. Muy bienvenidos sus comentarios, son un aporte.

Me gustaría, como presidenta de la comisión, que nos hiciera llegar, obviamente, los códigos. Creo que si vamos a oficiar a los ministerios -usted tiene toda la razón- feliz de recibir todo el apoyo que sea necesario, porque la idea es que tengamos la misma información, que sea real, porque es un aporte a la comisión y para la elaboración del informe.

Así que acepto que usted nos pueda enviar esos códigos a la brevedad para contar con esa información.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Vásquez.

El señor **VÁSQUEZ** (abogado Grupo Iniciativa Presos de la Revuelta) [vía telemática].- Señora Presidenta, en primer lugar, manifestamos la disposición de enviar nuestras cifras y lo que hemos catastrado. No hay ningún problema, lo veremos con el equipo de iniciativa y las distintas defensorías.

Tenemos un informe detallado, donde quizás el resguardo de la identidad sea lo que más nos preocupa, porque hay muchas familias que efectivamente se sienten revictimizadas si sus nombres se dan a conocer.

Respecto de los problemas de tramitación y relacionándolo con lo que acaba de señalar de excelente manera la defensora de la Niñez, efectivamente, uno de los problemas de tramitación ha sido la calificación de los delitos y la vinculación con el estallido.

Para complementar lo que acaba de señalar la señora Patricia Muñoz, sugeriría que se tomara contacto con la señora Ymay Ortiz, directora de la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía, por lo siguiente.

Efectivamente, es muy importante determinar cuáles son los delitos respecto de los cuales se requiere la información, pero también es muy importante la relación temporal, porque, principalmente, al inicio del estallido, había cuestiones que los propios códigos de la fiscalía o de la defensoría, no calzaban con los hechos o, simplemente, se ingresaban a los sistemas de manera inadecuada. Por ejemplo, nos encontramos con que los desnudamientos forzados no eran bien calificados,

o había lesiones oculares que entraban en calificaciones o códigos distintos; algunas para lesiones, otras para mutilaciones y otras para lesiones graves gravísimas. Por lo tanto, esa desagregación también puede ser muy bien orientada por la Unidad de Derechos Humanos de la fiscalía. Con toda humildad y respeto, les doy ese consejo.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Señor Vásquez, ¿cuál era el nombre?

El señor **VÁSQUEZ** (abogado Grupo Iniciativa Presos de la Revuelta) [vía telemática].- Ymay Ortiz es el nombre de la directora de la Unidad de Derechos Humanos y Violencia de Género de la Fiscalía Nacional. Puede pedirle el informe. Ella y su unidad detectaron el problema en la calificación de los delitos, de los hechos.

Otros temas tienen que ver con la determinación. Como les dije al principio, la idea de la ausencia de fundamentación para la definición de prisión preventiva en las primeras audiencias. Detectamos que en la inmensa mayoría, en más del 90 por ciento de las causas, las solicitudes de prisión preventiva o de medidas cautelares se hacían automáticamente, sin análisis de fondo respecto de los hechos.

Ese es un problema del Ministerio Público y de las policías, en que, muchas veces, la calificación de los hechos no reviste las circunstancias de gravedad como para determinar medidas cautelares de alta intensidad, como la prisión preventiva o el arresto domiciliario total. Sin embargo, los hechos se califican por un delito más grave. Muchas veces, delitos de desorden público se califican como lesiones graves o lesiones graves gravísimas, lo que permite pedir cautelares más altas.

El problema de eso, y este es un problema legislativo y normativo, es que la formalización de cargos o la primera imputación, se hace en las primeras denuncias, no tiene control jurisdiccional. El defensor no puede recurrir contra la formalización ante el juez de garantía. Lo que puede hacer es impetrar un recurso administrativo ante el fiscal regional. Entonces, la fiscalía, que es la entidad que formaliza y

define los cargos por los cuales se va a desarrollar la investigación, no es controlada por el juez en esa decisión. Esa es una grave falta al procedimiento. La única persona que podría corregir eso es otro fiscal. Por lo tanto, respecto de la formalización, es la misma institución la que actúa como juez y parte.

Nos hemos encontrado con violaciones al derecho a la igualdad ante la ley; con violaciones al derecho al debido proceso y con violaciones a la presunción de inocencia. No olvidemos que las personas que están detenidas, y que se encuentran sometidas a prisión preventiva, son personas inocentes. La presunción de inocencia solo se rompe con la sentencia definitiva. Por lo tanto, hay cuestiones que necesariamente se deben tratar para resolver este problema.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra el señor Rubén Rivas.

El señor **RIVAS** (vocero Grupo Iniciativa Presos de la Revuelta) [vía telemática].- Señora Presidenta, solo quiero complementar y responder inquietudes que plantearon algunos diputados. Por ejemplo, respecto de las cifras, se trata de un problema que estamos viviendo desde diciembre de 2020, desde que se ingresó el proyecto de indulto, que ha implicado un debate de largos meses. Ustedes llegaron a la conclusión de que no entregar las cifras es, fundamentalmente, responsabilidad del Estado. De hecho, la propia Comisión de Derechos Humanos del Senado solicitó al fiscal nacional que entregara las cifras, que hiciera un catastro más detallado, pero hasta el día de hoy no las ha entregado. En ese sentido, se necesita voluntad política para avanzar en esto.

Respecto de las absoluciones que mencionó la diputada Hertz, se puede establecer un cierto tipo de patrón, que es la contaminación de la cadena de custodia. Es decir, se han manipulado las pruebas.

Lo mismo en cuanto a las contradicciones de los testimonios de Carabineros al momento de la detención. Hay un tema muy importante con algunos entes de las policías, en este caso,

con el OS9 de Carabineros. El OS9 se repite en distintas causas. Por ejemplo, en el caso del Hotel Principado, las personas fueron condenadas por el delito de porte y lanzamiento de bombas molotov, contemplado en la ley sobre control de armas. Sin embargo, fueron absueltos por el delito de incendio del Hotel Principado. En ese caso, por ejemplo, hubo participación del OS9 de Carabineros.

También hubo participación del OS9 en el incendio de la casona Schneider, de la Universidad Pedro de Valdivia. Asimismo, el OS9 de Carabineros se repite en situaciones de tortura, así como del secuestro de algunas personas.

Además, junto con la absolucón y el rol del OS9, es importante ver la situación de las personas que han sido condenadas a penas efectivas de cárcel, fundamentalmente, por la ley de control de armas, la cual establece que no pueden recibir los beneficios carcelarios contemplados en la ley N° 18.216. Muchas veces son penas de tres, cuatro o cinco años, respecto de las que podrían obtener beneficios carcelarios. Para ello deben recurrir al Tribunal Constitucional para solicitar esos beneficios, pero muchas veces les va mal.

También está la situación de las personas que han sido condenadas a penas no privativas de libertad. Hay casos que son importantes de analizar, como el de la estación de Metro La Granja.

Uno de los temas que se ha instalado en el debate público es indultar a los que quemaron el Metro. Justamente, en los caso de incendio de Metro, en los casos de homicidio frustrado, en ese tipo de situaciones, que corresponden a delitos más gravosos, hay mayores aberraciones al debido proceso. En el caso del incendio a la estación La Granja, las personas fueron condenadas por hechos de daño y, posteriormente, el gobierno insiste. A todo esto, las personas fueron condenadas después de estar un año y medio en prisión preventiva, a pesar de que su condena jamás iba a ser privativa de libertad. Posteriormente, el gobierno recurre a las cortes de apelaciones. Es, justamente, en los tribunales de segunda

instancia en donde nos hemos encontrado con un murallón, pues revocan las medidas de arresto domiciliario que dictan los tribunales de primera instancia. Las cortes de apelaciones, por lo general, aceptan los recursos de nulidad que fiscalía, presionada por el gobierno, interpone. En ese sentido, nos encontramos con un contexto bastante complejo.

Asimismo, quiero mencionar la situación de los menores de edad, que han sido bastante invisibilizados. En distintos momentos de la presión política de la revuelta, que lleva un año y medio, ha habido menores de edad que han estado privados de libertad. Actualmente, hay personas en el ex Surgam, un hogar de menores que queda en Antofagasta. En algún momento, se le denunció por las condiciones en que vivían algunos menores dentro del hogar, fundamentalmente por las pastillas que usaban las personas que tenían que resguardar a los menores.

Entonces, hay un conjunto de situaciones que hay que observar. Respecto del Poder Judicial, la fiscalía ha tenido un rol nefasto. Ha habido una injerencia política totalmente desmedida, desproporcionada. La fiscalía, como bien planteaba Yuri Vásquez, en muchas ocasiones ha formalizado por delitos o por situaciones que no corresponden a los hechos. Ese es un problema gravísimo. Asimismo, ciertos tribunales, fundamentalmente las cortes de apelaciones, han operado dando el beneplácito al gobierno.

Nosotros seguimos insistiendo en que se necesita una solución política. Obviamente, nosotros podemos aportar con la documentación que se requiera. Sin embargo, como planteó Yuri Vásquez, quizá no podamos entregar los nombres de las personas, por respeto a ellas.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Por supuesto, corresponde el resguardo de los datos personales.

En cuanto a los menores de edad y a los jóvenes, va a ser muy importante lo que nos plantee la Defensoría de la Niñez. Por eso, la hemos invitado para la próxima sesión, para tener



mayor cantidad de antecedentes. Creo que ella nos podrá plantear muy en profundidad este tema.

Tiene la palabra, vía telemática, la señora Patricia Muñoz.

La señora **MUÑOZ**, doña Patricia (Defensora de la Niñez) [vía telemática].- Señora Presidenta, para su conocimiento, le informo que hemos remitido la presentación a la Secretaría de la Comisión Especial Investigadora, por lo que imagino que se pondrá a disposición de sus miembros.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias.

Agradezco nuevamente a los invitados y les comunico que serán importantes los antecedentes que puedan hacer llegar a la comisión, ya que, si bien vamos a generar un informe final, habrá muchos elementos que van a acompañar el trabajo de esta comisión y que quedarán a disposición, lo que considero fundamental.

Gracias por su colaboración y participación.

El señor **VÁSQUEZ** (abogado Grupo Iniciativa Presos de la Revuelta) [vía telemática].- Señora Presidenta, también haremos llegar una minuta.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Gracias, creo que será muy importante.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 19:22 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe (S) Taquígrafos de Comisiones